

ADICION EN PLAZO SGR-ODS-183-016 DE 2022 SUSCRITO ENTRE UP HOLDING SAS Y FACTORY INTERACTIVE MEDIA S.A. S, NIT 900.348.379-5.

Entre los suscritos **MARISOL CARANTON AGUDELO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.331.704, expedida en Manizales, obrando en calidad de representante legal de **UP HOLDING S.A.S** con NIT 900.828.603-0, con domicilio en la calle 26a No 13-97 de la ciudad de Bogotá, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra, **FACTORY INTERACTIVE MEDIA S.A.S, con NIT 900.348.379-5**, Representando legalmente por **TIRZO GUTIERREZ VEGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.061.571, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**”, hemos convenido suscribir el presente adicional en tiempo a la Orden de servicios del 01 de abril de 2022, teniendo en cuenta las siguientes clausulas, previas las siguientes consideraciones:

- 1). Que mediante Oficio de fecha 29 de junio de 2022, **LEYLA ASTRID MARULANDA ARIAS**, en calidad de supervisora de la orden de servicios **Nº SGR-ODS-183-016**, notificó a la gerencia de **UP HOLDING SAS** y al área jurídica, argumentando los motivos por los cuales se debe realizar la adición en tiempo, teniendo en cuenta la reunión de seguimiento entre supervisor y contratista del 26 de febrero de 2022.
- 2). Que mediante oficio de fecha 29 de junio de 2022, la gerencia de **UP HOLDING SAS**, en calidad de representante Legal, notificó al contratista y a la supervisión respecto a la suscripción de la adición en tiempo por un término de veinte (20) días calendario.
- 3). Que la orden de servicios **Nº SGR-ODS-183-016** de 2022, se encuentra vigente y en ejecución.
- 4). Que el tiempo que se adiciona no supera el 50% del plazo de ejecución contratado inicialmente.
- 5). Que, mediante acta de reunión de seguimiento entre el supervisor y el contratista de fecha 29 de junio de 2022, el contratista ha manifestado la voluntad de adicionar en tiempo el contrato en mención.
- 6). Que el contratista presentó el siguiente cronograma de ejecución del adicional:

Entregables	11-jul	14-jul	16-jul	20-jul	21-jul	25-jul
Entrega de contenido faltante por parte de los proyectos						
Monte de contenido a la pagina web de upholding y micrositios						
Validacion interna de la informacion cargada						
Migracion de la pagina web de Upholding						
Socializacion de la version final de la pagina web de Upholding con los interesados						
Entrega de informe final por parte del contratista						

CLAUSULA PRIMERA: PRÓRROGAR: Veinte (20) días calendario más la ejecución de la orden de servicios N° SGR-ODS-183-016 de 2022, cuyo objeto es: ORDEN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE UNA PAGINA WEB PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, ECONOMÍA NARANJA, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL QUE APALANQUEN LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META. BPIN 2021000100183.

CLASULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas pactadas en la orden de servicios N° SGR-ODS-183-016 de 2022, no sufren modificación alguna y tienen plena vigencia y alcance.

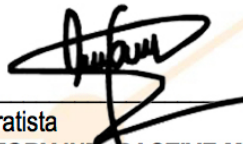
CLAUSULA TERCERA: GARANTIAS: el contratista se obliga con **UP HOLDING SAS** a modificar la póliza original de cumplimiento adicionándola a la prórroga pactada en la cláusula primera y a la adición en valor del presente anexo.

CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente anexo requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes y para su ejecución se requiere la ampliación de la póliza exigida.

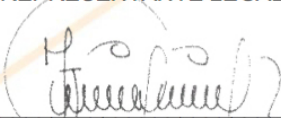
Las demás cláusulas pactadas en el contrato, no sufren modificación alguna y tienen plena vigencia y alcance.



Contratante
UP HOLDING S.A.S
MARISOL CARANTON AGUDELO
REPRESENTANTE LEGAL



Contratista
FACTORY INTERACTIVE MEDIA S.A.S
NIT 900.348.379-5



LEYLA ASTRID MARULANDA ARIAS
C.C N° 52.309.769 de Bogotá
Supervisora